

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00518-00

Téngase en cuenta que el demandado Eduard Antonio Vidales Agudelo, se notificó por aviso que trata el artículo 292 del C.G. del P.

Ahora bien, como quiera que el expediente se encontraba al Despacho desde el 24 febrero del 2021, sin que a la fecha haya transcurrido si quiera un día del término para contestar la demanda, por secretaría, contrólase el tiempo con el que cuenta el demandado para proponer excepciones.

Así mismo, el Despacho tiene en cuenta el correo electrónico [ivandavidvidales@gmail.com](mailto:ivandavidvidales@gmail.com)., para efectos de notificación personal del señor Iván David Vidales Agudelo.

Por otro lado, dando alcance a la respuesta de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía mediante oficio UTCCH-394-2021 de febrero 8 del 2021, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, y en atención a que fue registrado el embargo del vehículo de placas **WPR-008**, se decreta su APREHENSIÓN material.

**Por secretaría, ofíciase** a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES (SIJIN) para que proceda a la captura del citado vehículo colocándolo a disposición de este Despacho, teniendo en cuenta para tal fin, los parqueaderos informados por la parte demandante a folio 79 de la encuadernación, en virtud de la no conformación de parqueaderos para la vigencia del año dos mil diecinueve (2019), según da cuenta la Resolución 10328 del trece (13) de diciembre dos mil dieciocho (2018), emanado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Una vez se allegue la respuesta de la autoridad competente se decidirá lo pertinente al secuestro.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ**

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes  
el proveído anterior por anotación en el Estado No.  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

PATL